



Conselleria de Presidència i Administracions Públiques

Direcció General de Relacions Institucionals
i de Relacions amb el Parlament

Documento: resolución
Expediente: DGRI CONV BECAS
Código SIA: 3133792
Emisor (DIR3): A04044054

Resolución de la directora general de Relaciones Institucionales y Relaciones con el Parlamento por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del procedimiento para la concesión de becas en Acción Exterior y Unión Europea 2025

Hechos

1. El día 5 de septiembre de 2024 se publicó en el BOIB número 117 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la cual se aprueba la convocatoria para la concesión de becas en Acción Exterior y Unión Europea 2025.
2. Mediante la Resolución de la directora general de Relaciones Institucionales y con el Parlamento del 4 de noviembre de 2024 se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, del mencionado proceso.
3. Una vez finalizado el plazo previsto en el artículo 6.2 del anexo 1 de la convocatoria mencionada para que las personas excluidas subsanen las deficiencias o aporten la documentación preceptiva, se debe aprobar y publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del procedimiento para la concesión de becas en Acción Exterior y Unión Europea 2025.

Consideraciones jurídicas

-El artículo 8.2 y 8.3 de la Orden 20/2023 de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 26 de mayo de 2023 por la cual se establecen las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de becas del Programa de Formación en Acción Exterior y Unión Europea de la Dirección General de Relaciones Exteriores.



- El artículo 6.2 y 6.3 del Anexo 1 de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas en Acción Exterior y Unión Europea 2025.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en la convocatoria objeto de esta Resolución, en los términos que establece el anexo 1.
2. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas en la convocatoria objeto de esta Resolución, en los términos que establece el anexo 2.
3. Declarar caducados en su derecho al trámite de subsanación las personas que no hayan presentado subsanación a su exclusión en el plazo concedido por la Resolución de 23 de noviembre de 2023 por la cual se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.
4. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios y en el web de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Relaciones con el Parlamento.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la misma directora general o la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Si no se interpone un recurso en este plazo, el acto devendrá firme a todos los efectos.

El recurso de alzada se entenderá desestimado si, transcurridos tres meses desde que se interpuso, no se ha dictado resolución. En este caso, queda abierta la posibilidad de interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de seis meses desde el día siguiente de la desestimación presunta, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La directora general de Relaciones Institucionales y Relaciones con el Parlamento

Francisca Ramis Pons



Anexo 1: Lista definitiva de personas aspirantes admitidas del procedimiento para la concesión de becas en Acción Exterior y Unión Europea 2025

NOMBRE		DNI
ARGÜELLES VIDAL	JORGE	***9095**
LLOMPART COLL	MARTA	***8325**
BERNAT MARTÍNEZ	ANTONI	***2430**
AMENGUAL PERELLÓ	AMALIA	***7983**
TERRASSA PROHENS	FÀTIMA	***5972**
PALMER SEGUÍ	GASPAR NADAL	***7522**
PASCUAL BESTARD	MIQUEL	***2353**
OLIVER JUAN	JOSEP	***7527**
MAYOL RECIO	PERE JOSEP	***5069**
AMER SAMPOL	PAULA	***1336**
FERRER MORA	MARIONA	***4772**



Anexo 2: Lista definitiva de personas aspirantes excluidas, con indicación de los motivos de exclusión, del procedimiento para la concesión de becas en Acción Exterior y Unión Europea 2025

NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	
SUÁREZ CHINCHILLA	AINA CARLOTA	***1553**	LA TITULACIÓN DE INGLÉS APORTADA NO ES LA REQUIDA
TRILLA OLIVER	MIREIA	***2094**	LA TITULACIÓN DE INGLÉS APORTADA NO ES LA REQUIDA
MARÍ BUENO	ANNA	***3283**	LA TITULACIÓN DE INGLÉS APORTADA NO ES LA REQUIDA
SASTRE PLOMER	MARIA	***1915**	NO APORTA LA TITULACIÓN DE INGLÉS REQUERIDA. NO ESTÁ AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR INCUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES O AUTOLIQUIDACIONES. NO SE HA PODIDO ACREDITAR LA RESIDENCIA MEDIANTE LA CONSULTA DEL PADRÓN